



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0118-2025-R-UJCM

Moquegua, 24 de febrero de 2025

VISTO:

El Oficio N° 0087-2025-VRA./UJCM, con fecha de recepción 20 de febrero de 2025, presentado por el Vicerrector Académico (e) de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre aprobación de Carga Horaria de Cursos de Verano 2025, de la Carrera Profesional de Educación; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 5° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que las universidades se rigen por diversos principios, siendo uno de ellos: 5.14 El interés superior del estudiante;

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0008-2025-CU-UJCM, de fecha 07 de enero de 2025, se resuelve, ratificar, la Resolución Rectoral N° 0673-2024-R-UJCM, de fecha 19 de diciembre de 2024, que en su artículo primero, aprueba, la apertura de Cursos de Verano 2025, para estudiantes de las diferentes Carreras Profesionales, de la Sede Moquegua y Filial Ilo, de la Universidad José Carlos Mariátegui, solo para cursos de nivelación; en su artículo segundo, aprueba, el Calendario Académico para Cursos de Verano 2025, Sede Moquegua y Filial Ilo, de la Universidad José Carlos Mariátegui, conforme se detalla en el cuadro consignado en la parte resolutive de la Resolución; y, en su artículo tercero, encarga, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en los artículos precedentes de la Resolución;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0065-2025-CU-UJCM, de fecha 24 de enero de 2025, se resuelve, ratificar la Resolución Rectoral N° 0036-2025-R-UJCM, de fecha 14 de enero de 2025, que en su artículo primero, modificar el Calendario Académico para Cursos de Verano 2025, Sede Moquegua y Filial Ilo, de la Universidad José Carlos Mariátegui, aprobado en el artículo segundo de la Resolución Rectoral N° 0673-2024-R-UJCM, de fecha 19 de diciembre de 2024, y ratificada con Resolución de Consejo Universitario N° 0008-2025-CU-UJCM, de fecha 07 de enero de 2025, debiendo quedar conforme se detalla en el cuadro consignado en la parte resolutive de la Resolución; en su artículo segundo, encargar, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones necesarias, para la ejecución de lo dispuesto en el artículo precedente de la presente Resolución;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0067-2025-CU-UJCM, de fecha 24 de enero de 2025, se resuelve, ratificar la Resolución Rectoral N° 0038-2025-R-UJCM, de fecha 15 de enero de 2025, que aprueba la Directiva para la Provisión de Plazas Docentes a Plazo Determinado para Cursos de Verano 2025, de la Universidad José Carlos Mariátegui;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0068-2025-CU-UJCM, de fecha 24 de enero de 2025, se resuelve, ratificar la Resolución Rectoral N° 0039-2025-R-UJCM, de fecha 15 de enero de 2025, que aprueba el Cronograma para la Provisión de Plazas Docentes a Plazo Determinado, para Cursos de Verano 2025, de la Universidad José Carlos Mariátegui, conforme al cuadro que se adjunta a la Resolución;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0187-2025-CU-UJCM, de fecha 13 de febrero de 2025, se resuelve, ratificar la Resolución Rectoral N° 0093-2025-R-UJCM, de fecha 03 de febrero de 2025, que en su artículo primero, aprobó en vía de regularización, la Apertura de Cursos de Verano 2025 (autofinanciados), dirigido a dos (02) estudiantes de las Carreras Profesionales de Educación Primaria e Ingeniería Civil, de la Facultad de Ciencias de la Universidad José Carlos Mariátegui, Sede Moquegua y Filial Ilo, según se detalla en el cuadro que se consigna en la parte resolutive de la Resolución; y en su artículo segundo, aprobó en vía de regularización, la Carga Lectiva de Cursos de Verano 2025 (autofinanciados), de la Carrera Profesional de Educación de la Facultad de Ciencias de la Universidad José Carlos Mariátegui, según se detalla en el cuadro que se consigna en la parte resolutive de la Resolución; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 0378-2025-FACS-UJCM, de fecha 23 de enero de 2025; en su artículo tercero, se precisó que los estudiantes que se acojan a lo dispuesto en el artículo primero de la Resolución, deberán asumir los pagos por dichos cursos, según tasas educativas establecidas para la Apertura de Cursos Autofinanciados; y, en su artículo cuarto, se encargó a las instancias pertinentes, adoptar las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en los artículos precedentes de la Resolución;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0113-2025-R-UJCM, de fecha 18 de febrero de 2025, se resuelve, en su artículo primero; modificar la Carga Lectiva de Cursos de Verano 2025 (autofinanciados), de la Carrera Profesional de Educación de la Facultad de Ciencias de la Universidad José Carlos Mariátegui, Sede Moquegua y Filial Ilo, debiendo quedar conforme se detalla en el cuadro consignado en la Resolución; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 0782-2025-FACS-UJCM, de fecha 17 de febrero de 2025; y, en su artículo segundo, elevar la Resolución Rectoral, al Consejo Universitario, para su ratificación;

Que, mediante Oficio N° 0078-2025-EPE-FCJEP/UJCM, de fecha 17 de febrero de 2025, la Mgr. Jakelyn Soledad Mamani Yucra, Directora (e) de la Escuela Profesional de Educación, remite al Decano de la Facultad de Ciencias, la Carga Horaria de Cursos de Verano 2025 (autofinanciados), de la Carrera Profesional de Educación, Sede Moquegua y Filial Ilo, para su aprobación;

Que, mediante Oficio N° 0114-2025-FACS/UJCM, con fecha de recepción 20 de febrero de 2025, el Dr. Nilton Juan Zeballos Hurtado, Decano de la Facultad de Ciencias, eleva al Despacho de Rectorado, para su ratificación correspondiente, la Resolución de Decanato N° 0854-2025-FACS-UJCM, de fecha 20 de febrero de 2025, que resuelve, aprobar en vía de regularización y con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias, la Carga Horaria de Cursos de Verano 2025, de la Escuela Profesional de Educación Primaria, Sede Moquegua y Filial Ilo, según el cuadro que se adjunta a la Resolución;

...//



Universidad José Carlos Mariátegui

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0118-2025-R-UJCM

Moquegua, 24 de febrero de 2025

Que, mediante Expediente N° 00338-R-UJCM, con fecha 20 de febrero de 2025, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, dispone que la documentación citada en el párrafo precedente, se derive al Vicerrectorado Académico, para conocimiento y opinión;

Que, mediante Oficio N° 087-2025-VRA./UJCM, con fecha de recepción 20 de febrero de 2025, el Vicerrector Académico (e), informa al Despacho de Rectorado, que opina a favor de lo resuelto en la Resolución de Decanato N° 0854-2025-FACS-UJCM, de fecha 20 de febrero de 2025; por lo que, remite la respectiva documentación, para su aprobación correspondiente;

Que, mediante Expediente N° 00346-R-UJCM, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, en mérito a los considerandos que anteceden, con fecha 21 de febrero de 2025, dispone la emisión de la Resolución correspondiente, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario; y,

Estando a lo solicitado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad N° 25153 y su Modificatoria Ley N° 28436, Estatuto, Reglamento General, y demás normas vigentes, al Rector de esta Casa Superior de Estudios.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – **APROBAR**, en vía de regularización, la Carga Horaria de Cursos de Verano 2025 (autofinanciados) de la Carrera Profesional de Educación Primaria, de la Facultad de Ciencias, de la Universidad José Carlos Sede Moquegua y Filial Ilo, conforme a los cuadros adjuntos a la documentación; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 0854-2025-FACS-UJCM, de fecha 20 de febrero de 2025.

Artículo Segundo. – **ELEVAR**, la presente Resolución al Consejo Universitario, para su ratificación correspondiente.

De conformidad a los considerandos y a la documentación que en cinco (05) folios útiles, forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

Dr. LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA
RECTOR



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

LIC. DELIA MARIA MIRANDA CASQUINA
SECRETARIA GENERAL

SG-UJCM
DISTRIBUCIÓN
• RECTORADO
• V. R. ACADÉMICO
• DGA
• FACS
• U. RRRH
• U. EF
• U. SA
• U. CUA
• GESTIÓN DOCENTE
• C.P. EDUCACIÓN
• CP. ING. CIVIL
• OTIC
CC ARCHIVO



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

FACULTAD DE CIENCIAS

WWW.UJCM.EDU.PE

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 0854-2025-FACS-UJCM

Moquegua, 20 de febrero de 2025



Visto; el **OFICIO N° 0078-2025-EPE-FACS/UJCM**, de fecha 17 de febrero de 2025, que presenta la Mgr. Jakelyn Soledad Mamani Yucra, Directora (e) de la Escuela Profesional de Educación, sobre **APROBACIÓN DE CARGA HORARIA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA – SEDE MOQUEGUA Y FILIAL ILO**.

CONSIDERANDO:

Que, mediante **RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0673-2024-R-UJCM**, de fecha 19 de diciembre de 2024, en su artículo primero, se aprobó, la apertura de Cursos de Verano 2025, para estudiantes de las diferentes Carreras Profesionales, de la Sede Moquegua y Filial Ilo, de la Universidad José Carlos Mariátegui, solo para cursos de nivelación; en su artículo segundo, se aprobó, el Calendario Académico para Cursos de Verano 2025, Sede Moquegua y Filial Ilo, de la Universidad José Carlos Mariátegui;

Que, mediante **OFICIO N° 0078-2025-EPE-FACS/UJCM**, de fecha 17 de febrero de 2025, que presenta la Mgr. Jakelyn Soledad Mamani Yucra, Directora (e) de la Escuela Profesional de Educación, solicita la aprobación en vías de regularización de la **CARGA HORARIA PARA CURSOS DE VERANO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA – SEDE MOQUEGUA Y FILIAL ILO**;

Que, en cumplimiento a los Reglamentos y Normas de la Universidad, atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Ciencias, por Resolución de Consejo Universitario N°1234-2024-CU-UJCM, de fecha 11 de noviembre del 2024, y a lo solicitado.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- **APROBAR**, en vías de regularización y con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias, la **CARGA HORARIA PARA CURSOS DE VERANO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA – SEDE MOQUEGUA Y FILIAL ILO**, conforme al cuadro que se adjunta en el oficio del Segundo Considerando de la presente Resolución

Artículo 3°.- **ELEVAR**, la presente Resolución a Consejo Universitario para su ratificación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Facultad de Ciencias
UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
Facultad de Ciencias
DECANO
UJ.C.M.
DR. NILTON JUAN ZEBALLOS HURTADO
DECANO DE LA FACS

DR. NJZH/FACS
EDUCACIÓN
ARCHIVO



Universidad José Carlos Mariátegui

FACULTAD DE CIENCIAS
ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN



educacion@ujcm.edu.pe

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Moquegua, 17 de Febrero del 2024

OFICIO N° 0078-2025-EPE-FACS/UJCM

A : DR. NILTON JUAN ZEBALLOS HURTADO
DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS

ASUNTO : REMITO CARGA HORARIA DEL CURSO DE VERANO 2025-0, PARA SU
APROBACIÓN EN VÍAS DE REGULARIZACIÓN

REFERENCIA : SOLICITUD S/N

Por medio del presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y en relación al documento de la referencia, remito adjunto la CARGA HORARIA del CURSO DE VERANO 2025-0, cursos autofinanciados para su aprobación en sesión de Consejo de Facultad, correspondiente a las siguientes carreras profesionales de la Escuela de Educación:

- Carga Horaria: Carrera Profesional de Educación Primaria – Sede Moquegua y Filial Ilo.

Sin otro particular, sea momento propicio para renovarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



UNIVERSIDAD "JOSE CARLOS MARIÁTEGUI"

MGR. JAKELYN SOLEDAD MAMANI YUCRA
Directora (e) de la Escuela Profesional de Educación



HORA	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO
07:00 - 07:45							
07:45 - 08:30							
08:30 - 09:15							
09:15 - 10:00							
10:00 - 10:45							
10:45 - 11:30							
11:30 - 12:15							
12:15 - 13:00							
13:00 - 13:45							
13:45 - 14:30							
14:30 - 15:15							
15:15 - 16:00		METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN (MGR. VERONICA ISABEL PINTO JUAREZ)	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN (MGR. VERONICA ISABEL PINTO JUAREZ)				
16:00 - 16:45							
16:45 - 17:30							
17:30 - 18:15							
18:15 - 19:00		ALFABETIZACIÓN (MGR. VERONICA ISABEL PINTO JUAREZ)	ALFABETIZACIÓN (MGR. VERONICA ISABEL PINTO JUAREZ)				
19:00 - 19:45							
19:45 - 20:30							
20:30 - 21:15							
21:15 - 22:00							



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Moquegua, 20 de febrero de 2025

OFICIO N° 087 -2025 - VRA./UJCM

Señor:

DR. LUIS DELFÍN BERMEJO PERALTA
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

Presente. -

RECTORADO – UJCM

EXP. 00346 - R-UJCM

FECHA: 20/02/2025 HORA: 16:00 Hrs.

RECIBIDO: IRENE

ASUNTO: REMITO RESOLUCIONES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS PARA SU RATIFICACIÓN

REF. : OFICIO N° 0114-2025-FACS/UJCM

Es grato dirigirme a usted a fin de saludarlo cordialmente y al mismo tiempo elevar mediante el presente con OPINIÓN FAVORABLE de los documentos de la referencia de la Facultad de Ciencias:

1. RESOLUCIÓN DE DECANATO N°0854-2025-FACS-UJCM

APROBAR, en vías de regularización y con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias, la CARGA HORARIA PARA CURSOS DE VERANO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA – SEDE MOQUEGUA Y FILIAL ILO.

Sin otro particular, sea momento propicio para renovarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

DR. LDBP/VA(e)
C.C. Archivo



UNIVERSIDAD “JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI”

DR. LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA
VICERRECTOR ACADÉMICO (e)



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

FACULTAD DE CIENCIAS

WWW.UJCM.EDU.PE

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Moquegua, 20 de febrero de 2025

OFICIO N° 0114-2025-FACS/UJCM

SEÑOR
DR. LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA
Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui.
Presente.-



ASUNTO: REMITE RESOLUCIÓN DE DECANATO

Es grato dirigir la presente a fin de expresarle un saludo cordial y remitirle la siguiente Resolución de Decanato:

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 0854-2025-FACS-UJCM

APROBAR, en vías de regularización y con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias, la **CARGA HORARIA PARA CURSOS DE VERANO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA – SEDE MOQUEGUA Y FILIAL ILO**, conforme al cuadro que se adjunta en el oficio del Segundo Considerando de la presente Resolución

Sin otro particular de momento reitero a Ud., mi especial consideración y estima personal.
Atentamente,



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
Facultad de Ciencias

[Signature]
DR. NILTON JUAN ZEBALLOS HURTADO
DECANO DE LA FACS

NJZH/D FACS
VICERRECTORADO ACADEMICO
Archivo